



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

Acuse

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ETV/009/2021

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, sirva el presente para presentar la Agenda Mínima de Trabajo de la Comisión de Familia y Asistencia Social, para el periodo del 10 de septiembre de 2021 al 09 de septiembre de 2024.

I. INTRODUCCIÓN

Plan de Trabajo del Lic. Enrique Torres Valadez, regidor Coordinador de la Comisión de Familia y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua 2021-2024.

El artículo 41, fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- *Son obligaciones de las y los Regidores:*

VI. Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;

II. INTEGRANTES Y PROGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

COMISIÓN DE FAMILIA Y ASISTENCIA SOCIAL

Coordinador: Lic. Enrique Torres Valadez.
Secretaria: Mtra. Karla Michael Escalante Ramírez.
Vocal: Profa. Mireya Porras Armendáriz.

SESIONES ORDINARIAS

Segundo y Cuarto viernes de cada mes, a las 11:00 horas.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

15 OCT. 2021

10:08 am

ACUSE DE RECIBO



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ETV/009/2021

III. FACULTADES DE LA COMISIÓN

Las facultades de la Comisión de Familia y Asistencia Social se encuentran establecidas en el numeral 130 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez:

ARTÍCULO 130.- La Comisión de Familia y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia referentes a la familia y asistencia social;
- II. Proponer al Ayuntamiento la adopción de políticas, medidas, presupuestos, proyectos especiales, para optimizar los recursos municipales en las materias señaladas en la fracción anterior, vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes;
- III. Apoyar los programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, escuela para padres, escuelas de cuidado diario, rehabilitación de menores infractores, personas con discapacidad y de siniestros en la comunidad;
- IV. Promover el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan efectivamente en el área de asistencia social en beneficio de la comunidad, y vertebrar sus esfuerzos para optimizar sus servicios y aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales;
- V. Promover el fortalecimiento y recuperación de los valores en la familia;
- VI. Difundir y promover los derechos de las niñas y niños, y
- VII. En general aquellas que el Cabildo le encomiende.

IV. OBJETIVOS

En virtud de las funciones de la Comisión de Familia y Asistencia Social, así como de los Comités que integramos, nuestro trabajo se basa en proponer programas ante las tres instancias de gobierno y promover apoyos en beneficio de las organizaciones civiles enfocadas o relacionadas con la materia que nos ocupa.

V. ACTIVIDADES

Para el debido cumplimiento de los objetivos planteados, esta Comisión se abocará a una serie de actividades, las cuales deberán realizarse a corto y mediano plazo, mismas



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ETV/009/2021

que comprenden las reuniones ordinarias y extraordinarias de dicha Comisión, así como la asistencia a los Consejos y Comités correspondientes.

De manera específica realizaremos las siguientes actividades:

- Gestoría en apoyo a las organizaciones de la sociedad civil
- Vinculación entre autoridades y organizaciones sociales
- Promoción de la participación ciudadana

VI. PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En virtud de los objetivos de esta Comisión, es menester participar con los siguientes organismos municipales:

- Consejo del Desarrollo Integral de la Familia.
- Consejo Municipal de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Consejo del Instituto Municipal de las Mujeres.
- Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual manera, esta Comisión tendrá vinculación estrecha con:

- Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objetivo social tenga relación directa con temas concernientes a la Familia y Asistencia Social.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Cd. Juárez, Chihuahua a 14 de octubre de 2021.

LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ.
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ASISTENCIA SOCIAL